

CONTRATO No:		027 DEL 22 DE ENERO DE 2019			
CONTRATISTA:		ANDREA ROCIO BARRAGAN MESA Nit./CC. No. 52.961.577 DE BOGOTA			
OBJETO:		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES PARA LA CAPTACIÓN, AFILIACIÓN Y TRASLADOS DE USUARIOS POTENCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.			
VALOR INICIAL:		\$ 18.000.000			
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:		CUATRO (04) MESES			
PLAZO ADICIONAL :		N/A			
SUPERVISOR:		WILLIAM ROA QUINTERO, DIRECTOR COMERCIAL			
FECHA DE INICIO		23 DE ENERO DE 2019			
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		22 DE MAYO DE 2019			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A			

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora ANDREA ROCIO BARRAGAN MESA; identificada con cedula de ciudadanía No. 52.961.577 de Bogotá quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 027 DE 2019 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES PARA LA CAPTACIÓN, AFILIACIÓN Y TRASLADOS DE USUARIOS POTENCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 027 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 19S00038 con fecha del 17 de Enero de 2019, RP No. 19S00128 valor \$ 18.000.000 de 22 de Enero de 2019.
3. Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el veintitrés (23) de Enero de 2019 al veintidós (22) de Mayo del 2019.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

4. Que de Acuerdo **contrato No. 27 de 2019** firmado el día **22 de Enero de 2019**, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
		CONTRATO # 027 DE 2019		\$ 18.000.000,00
1	23/01/2019	ACTA DE INICIO		
2	27/02/2019	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 4.500.000,00	
	26/03/2019	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 4.500.000,00	
	26/04/2019	ACTA DE PAGO No.02	\$ 4.500.000,00	
3	24/05/2019	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 4.500.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 18.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del **contrato No. 027 de 2019**, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista


b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

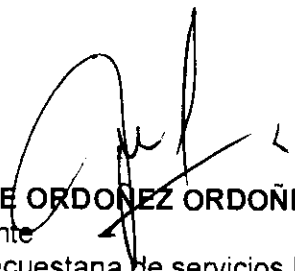
Dar por terminado el **contrato No. 027 de 2019**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **ANDREA ROCIO BARRAGAN MESA**; identificada con cedula de ciudadanía No **52.961.577** de Bogota quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del **contrato No. 027 de 2019** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES PARA LA CAPTACIÓN, AFILIACIÓN Y TRASLADOS DE USUARIOS POTENCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.."**

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.38
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **contrato No. 027 de 2019**.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los siete (07) días de junio de 2019.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


ANDREA ROCIO BARRAGAN MESA
 CC. No. 52.961.577


 VoBo
WILLIAM ROA QUINTERO
 Director Comercial
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------